

Informe del Observatorio de la Prescripción de la OMC

## **El dióxido de cloro (MMS) pone en peligro la salud de los pacientes con coronavirus**

**No se ha demostrado que los productos de dióxido de cloro sean seguros y eficaces para ningún uso**

El Observatorio de la Prescripción de la Organización Médica Colegial (OMC) ha emitido un informe en relación al uso de productos de dióxido de cloro para el tratamiento de la COVID-19, en el que se concluye que estos no son seguros ni eficaces para ningún uso, incluyendo el tratamiento por coronavirus.

Ante las declaraciones realizadas en las últimas fechas por médicos que componen el COMUSAV (Coalición Mundial de Salud y Vida) en las que aseguran que el dióxido de cloro acaba con el coronavirus, el Observatorio de la Prescripción de la Organización Médica Colegial ha procedido a la elaboración de un informe a fin de valorar estas afirmaciones.

En dicho documento se pone de manifiesto que el compuesto de dióxido de cloro (MMS) pone en peligro la salud del paciente en las dosis y métodos mencionados, por lo que se desaconseja su uso en tratamientos con el fin de tratar y eliminar la COVID-19.

Para el coordinador de este Observatorio, el Dr. Pedro Hidalgo “este informe deja claro que el dióxido de cloro no cura y que no existe evidencia científica que avale su eficacia y seguridad, por lo que se trata de una sustancia nociva para la salud”. Además, destaca la relevancia de velar por la seguridad del paciente, un compromiso que la profesión médica lleva a cabo, entre otras acciones, a través este Observatorio de la Organización Médica Colegial.

### **La AEMPS solicitó su retirada del mercado**

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios AEMPS (Alerta de Medicamentos Ilegales, N°5/10) tuvo conocimiento de la comercialización a través de Internet (este producto no se comercializó a través de canales farmacéuticos)

de un producto llamado MMS (Miracle Mineral Solution) que consiste en una composición de clorito de sódico.

Éste se presentó en el pasado como un producto de uso terapéutico y preventivo de enfermedades de todo tipo sin haber sido autorizado por parte de esta Agencia, siendo por tanto, su presencia en el mercado ilegal. Este producto cuando se consume siguiendo las indicaciones del fabricante produce efectos adversos que pueden ser graves.

Considerando lo anterior, la AEMPS resolvió “ordenar que se proceda a la retirada del mercado de todos los ejemplares del citado producto”.

Madrid, 26 de agosto de 2020